



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 344-2019-R-UNAS

Tingo María, 23 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 21/2019-D-DACP-FZ-UNASTM, de fecha 17 de mayo de 2019, presentado por el Director del Departamento de Ciencias Pecuarias, sobre viaje en comisión de servicios, registro 1652 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico, el Especialista de Evaluación y Certificación de la Dirección de Evaluación y Certificación del SINEACE, invita a participar en la actualización de las normas de competencias del Productor(a) de Plantones de Cacao, del 21 al 22 de mayo de 2019, en la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto;

Que, mediante documento de visto, el Director del Departamento Académico de Ciencias Pecuarias, solicita autorización de viaje en comisión de servicios, a Tarapoto, del 21 al 22 de mayo de 2019, para participar en una capacitación sobre actualización de las normas de competencias del Productor(a) de Plantones de Cacao. Asimismo, viáticos por dos días y pasajes terrestres TM-TARAPOTO-TM;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 853-2019-OP-DPP/UNAS, certificación 780 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único .- Autorizar, en vías de regularización, el viaje en comisión de servicios del docente CARLOS ENRIQUE AREVALO AREVALO, Director del Departamento Académico de Ciencias Pecuarias, a Tarapoto, del 21 al 22 de mayo de 2019, para participar en una capacitación sobre actualización de las normas de competencias del Productor(a) de Plantones de Cacao, a quien se le deberá otorgar pasajes terrestres TM-TARAPOTO-TM (S/. 140.00 Soles), viáticos por dos días (S/. 420.00 Soles), con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 1202 DIRECCION DEPARTAMENTO ACADEMICO CIENCIAS PECUARIAS, certificación 780 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL